

FARO DE VIGO

Vecinos de Vilaboa y la APDR recurren la ordenanza de telefonía móvil

Presentan casi 300 firmas de Bertola y A Esculca en contra de la normativa municipal.

El colectivo de afectados por la contaminación electromagnética de Bertola y A Esculca, y la APDR presentaron alegaciones, avaladas por más de 280 firmas, contra la aprobación unilateral del Concello de Vilaboa de una ordenanza municipal de antenas de telefonía móvil. Consideran que esta ordenanza no tiene en cuenta las demandas vecinales, que solicitan medidas de precaución y cautela como las propuestas en el Parlamento Europeo y en la Agencia Europea de Medio Ambiente, así como "en las recomendaciones científicas actuales".

Hace ya dos años comenzó un debate en Vilaboa, fruto de la preocupación vecinal en Bertola y en A Esculca por las antenas base de telefonía móvil. Los afectados critican la falta de control municipal "real" sobre su legalidad, su localización y sus emisiones. En sus alegaciones proponen crear las bases del principio de cautela ya presente en algunas normativas autonómicas y en numerosas ordenanzas municipales o, en todo caso, una futura normativa municipal más proteccionista.

Descargado da web:

http://www.lavozdeg Galicia.com/pontevedra/2010/06/09/0003_8537198.htm

La Voz de Galicia.es

Pontevedra

Afectados de telefonía móbil piden máis voz nos trámites

Case trescentos cidadáns de Vilaboa alegaron esixindo cambios na ordenanza

Marcos Gago | Vilaboa | La Voz. 9/6/2010

O colectivo veciñal de afectados de Bértola e A Esculca, en Vilaboa, e a Asociación pola Defensa dá Ría (APDR) canalizaron a presentación de máis de 280 alegacións á ordenanza municipal de antenas de telefonía móbil de Vilaboa. Estes afectados consideran que esta norma «non ten en conta as inxedanzas veciñais» e piden ter unha maior participación nos procesos administrativos e inspeccións.

Esta asociación pediu que se protexan os centros ou lugares sensibles, considerando nesta categoría o interior das vivendas ou espazo de ocupación por unha mesma persoa durante seis ou máis horas. Expoñen que se limite a densidade de potencia permitida e a distancia ao momento de emisión.

Ademais solicítase que a participación cidadá comprenda a implicación e seguimento por parte dos afectados dos procesos de implantación e inspección das antenas.

Así mesmo, reclaman que se estableza un sistema de control municipal das emisións. Os veciños cren que o Concello ten que fixar unha rede de medición en tempo real e destinar unha partida concreta para este fin nos orzamentos anuais.

Para rematar, demandaron un acceso directo á información sobre o despregamento e a exposición da poboación ás radiacións «en tempo real e non baseada en datos de medias».

Por todas estas razóns, este colectivo de Vilaboa e a APDR solicitaron ao Concello que se abra un proceso negociador para acordar con eles a conflictiva ordenanza.

DIARIO DE PONTEVEDRA

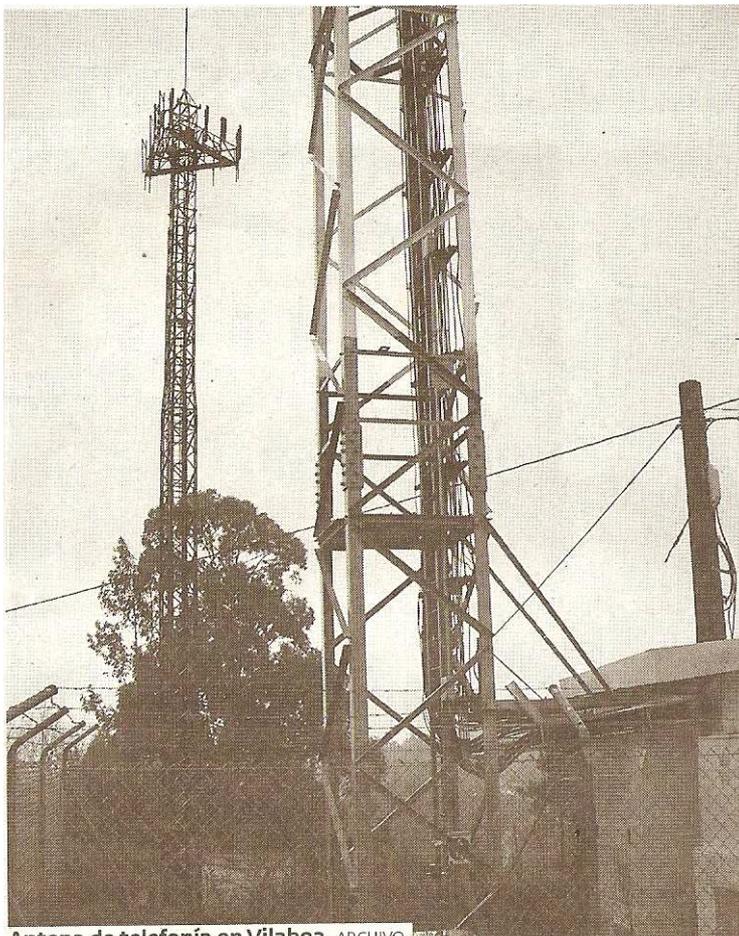
Bértola y Esculca presentan 280 firmas contra la ordenanza sobre antenas

Piden que el documento de Vilaboa incluya el control de las emisiones y una mayor información.

CARLOS FERNÁNDEZ

VILABOA. El colectivo vecinal de afectados por la presencia de antenas de telefonía de Bértola y Esculca, así como la asociación pola Defensa da Ría (APDR), presentaron una batería de alegaciones, avaladas por más de 280 firmas, contra la ordenanza municipal que regula la instalación de antenas de telefonía móvil aprobada en Vilaboa.

Los afectados consideran que el reglamento no tiene en cuenta los requerimientos vecinales. El colectivo solicita medidas concretas de precaución y cautela para la instalación de estas infraestructuras de comunicación, como las propuestas en el Parlamento Europeo y en la Agencia Europea de Medio Ambiente.



Asimismo, consideran que la regulación redactada por el Concello de Vilaboa tampoco tiene en cuenta las recomendaciones científicas sugeridas para compatibilizar la salud y la calidad del servicio.

El debate sobre la instalación de las antenas comenzó hace dos años en Vilaboa y nació de la preocupación vecinal en la parroquia de Bertola y en Esculca, cuando los residentes denunciaron la proliferación de estas infraestructuras de comunicación, la falta de control municipal real sobre su legalidad, su cuestionable localización y las emisiones electromagnéticas.

LUGARES SENSIBLES. Las alegaciones presentadas en el Concello de Vilaboa proponen un principio de cautela, incluido parcialmente en algunas normativas autonómicas y en numerosas ordenanzas municipales en España.

En todo caso, consideran que la normativa de Vilaboa debería tener en cuenta varios aspectos, que los vecinos consideran fundamentales.

MÉRCORES, 9 DE XUÑO DE 2010

De este modo, en las alegaciones apuestan por la preservación de lugares que se califiquen como sensibles, como podrían ser el interior de las viviendas o cualquier espacio de ocupación por una misma persona durante seis 6 más horas, limitando la densidad de potencia permitida (como mínimo a $0,1 \mu\text{W}/\text{cm}^2$) y, en su caso, la distancia al punto de emisión.

Las objeciones presentadas por los afectados piden una mayor participación ciudadana, de modo que se contemple la implicación y seguimiento de los vecinos en los procesos de implantación e inspección de las antenas.

El control de las emisiones realizado por organismos municipales es otra de las medidas que reclaman los vecinos y piden que se incluya en la: ordenanza. De este modo, exigen que el Concello que, en ejercicio de su potestad inspectora, establezca una red de medición en tiempo real, estipulando la aprobación de la partida presupuestaria que permita y garantice este control.

El último punto que centra las demandas vecinales es la petición de un acceso directo a la información sobre la exposición de la población a las radiaciones en tiempo real y no basadas en datos de medias.

Ver nota de prensa do 08.06.10:

http://www.apdr.info/relac_medios/N.P.%2008.06.10_ALEGACI%C3%93NS_ORDENANZA_ANTENAS_VILABOA.pdf